



## CERTIFICADO

**Expte. :** Cuestionario ITA 2017

**Órgano:** Secretaría General del Pleno/RR.

**Asunto:** Reconocimiento de compatibilidad de su cargo con actividad privada a altos cargos

**CERTIFICADO:** Que en el acta de la sesión extraordinaria del **PLENO** de **13 de julio de 2015** consta al punto número 4º.-*RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE COMPATIBILIDAD, EN SU CASO, DE DETERMINADOS CONCEJALES*- de su orden de día, en lo que interesa, lo siguiente:

.../...

Solicitud de don **Félix Alba Núñez**

.../...

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 22 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

**PRIMERO.-** Reconocer la compatibilidad de su cargo con la actividad profesional de médico de medicina general en el ámbito privado, en los exactos términos declarados por el mismo mediante la solicitud cursada al efecto, y con el alcance y condicionantes derivados de los fundamentos jurídicos indicados.

**SEGUNDO.-** Declarar la eficacia retroactiva del reconocimiento de compatibilidad arriba indicado, y por tanto del régimen retributivo y de dedicación, desde la fecha de su solicitud, con el límite de la fecha del acuerdo plenario de determinación del régimen de dedicación parcial y del régimen retributivo.

Solicitud de doña **Elena Moreno García**

.../...

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 22 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON**

**PRIMERO.-** Reconocer la compatibilidad de su cargo con la actividad profesional de Arquitecto en el ámbito privado, en los exactos términos declarados por la misma mediante la solicitud cursada al efecto, y con el alcance y condicionantes derivados de los fundamentos jurídicos indicados.

**SEGUNDO.-** Declarar la eficacia retroactiva del reconocimiento de compatibilidad arriba indicado, y por tanto del régimen retributivo y de dedicación, desde la fecha de su solicitud, con el límite de la fecha del acuerdo plenario de determinación del régimen de dedicación parcial y del régimen retributivo.

Solicitud de doña **Liliana Michilot Coronel**

.../...

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 22 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

**PRIMERO.-** Reconocer la compatibilidad de su cargo con la actividad profesional de enfermera en el ámbito privado, en los exactos términos declarados por la misma mediante la solicitud cursada al efecto, y con el alcance y condicionantes derivados de los fundamentos jurídicos indicados.

**SEGUNDO.-** Declarar la eficacia retroactiva del reconocimiento de compatibilidad arriba indicado, y por tanto del régimen retributivo y de dedicación, desde la fecha de su solicitud, con el límite de la fecha del acuerdo plenario de determinación del régimen de dedicación parcial y del régimen retributivo.

Solicitud de don **Heliodoro Cobaleda Esteban**

.../...

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 22 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

**PRIMERO.-** Reconocer la compatibilidad de su cargo con la actividad profesional de asesoramiento y consultoría en el ámbito privado indicado, en los exactos términos declarados por el mismo mediante la solicitud cursada al efecto, y con el alcance y condicionantes derivados de los fundamentos jurídicos indicados.

**SEGUNDO.-** Declarar la eficacia retroactiva del reconocimiento de compatibilidad arriba indicado, y por tanto del régimen retributivo y de dedicación, desde la fecha de su solicitud, con el límite de la fecha del acuerdo plenario de determinación del régimen de dedicación parcial y del régimen retributivo.

Solicitud de doña **Marta María Espinar Gómez**

.../...

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 22 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

**PRIMERO.-** Reconocer la compatibilidad de su cargo con la actividad profesional de Gerente de Empresa en determinada entidad bancaria, en los exactos términos declarados por la misma mediante la solicitud cursada al efecto, y con el alcance y condicionantes derivados de los fundamentos jurídicos indicados.

**SEGUNDO.-** Declarar la eficacia retroactiva del reconocimiento de compatibilidad arriba indicado, y por tanto del régimen retributivo y de dedicación, desde la fecha de su solicitud, con el límite de la fecha del acuerdo plenario de determinación del régimen de dedicación parcial y del régimen retributivo.

Así mismo **C E R T I F I C O:** Que en el acta de la sesión ordinaria del **PLENO** de **20 de octubre de 2016** consta al punto número 5º. **-SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. ADOLFO ANDRÉS MORENO FRAILE, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-** de su orden de día, en lo que interesa, lo siguiente:



.../...

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

**ÚNICO.-** Reconocer a Don Adolfo Andrés Moreno Fraile la compatibilidad de su cargo de Concejal, en régimen de dedicación parcial al 75%, con la actividad profesional en el ámbito privado, en los exactos términos declarados por el mismo en su solicitud de 23 de septiembre de 2016 y con el alcance y condicionantes derivados de los fundamentos jurídicos del presente acuerdo.

**Y para que así conste ante el organismo competente**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.2 b) del Reglamento Orgánico del Pleno, y a petición de la Concejalía de Innovación, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Presidenta del Pleno.

En Pozuelo de Alarcón, 6 de febrero de 2017

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL**  
**(Resolución de 29/12/16 de la Dirección General de Administración Local de la CAM)**

Fdo.: Eugenio Martínez Serrano



V.ºB.º  
**LA PRESIDENTA DEL PLENO.-**  
**(Acuerdo plenario de 13/06/15)**

Fdo.: Susana Pérez Quisilant